

UN PACIENTE DE DENTAL LINE RECLAMA 41.000 EUROS POR DEJARLE OLVIDADO UN TORNILLO EN EL SENO MAXILAR DERECHO

Un gaditano de 35 años ha demandado a la clínica de Dental Line y al odontólogo que le atendió por una grave negligencia que le provocó daños físicos y morales.

De acuerdo con la demanda, que ya ha sido admitida a trámite, el paciente acudió a la clínica, en agosto de 2007, para someterse a un tratamiento de colocación de implantes, que le fue presupuestado en unos 11.000 euros. Uno de ellos, colocado en la pieza número 26 le ocasionó problemas y malestar en las encías, por lo que hubo de ser extraído y reemplazado.

Sin embargo, al extraer el mencionado implante, el odontólogo no encontró el tornillo, llegando a la conclusión que el paciente se lo habría tragado inadvertidamente. La realidad es que esta pieza había quedado incrustada en el seno maxilar derecho, situándose entre el ojo y la nariz, donde permaneció un

total de siete meses, hasta que el paciente, aquejado por serios dolores acudió a un especialista en otorrinolaringología del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, quien le realizó un TAC mediante el que detectó la presencia del tornillo.

El afectado ha presentado una denuncia ante la comisión deontológica del Colegio de Dentistas por estos hechos. Además, sometió el caso al estudio de un especialista en Odontología e Implantología, el cual opina que se produjo mala praxis por parte del dentista.

Curiosamente, tras la reclamación enviada por el paciente a la clínica, el dentista le contestó que el riesgo de olvido venía expresamente contemplado en el consentimiento informado que firmó, aunque el paciente no ha podido encontrar esa referencia en el documento por él firmado.